



FLASH INFORMATIVO 2006-13

No presentación de aviso por aplicación de estímulo fiscal en materia de IMPAC

El 27 de marzo de 2006 se publicó en la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx), el comunicado mediante el cual se releva a los contribuyentes que opten por aplicar en el ejercicio fiscal de 2006 el estímulo fiscal que prevé la exención en materia de impuesto al activo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006, de presentar el aviso en materia de estímulos fiscales correspondiente ante las autoridades fiscales competentes.

Cabe destacar que a través de dicho comunicado se informa a los contribuyentes que en fechas próximas será publicada la regla miscelánea correspondiente.

En caso de que se pretenda acreditar dentro de la declaración anual correspondiente al ejercicio de 2005 algún estímulo fiscal para disminuir su impuesto a cargo, ya sea por concepto de deducción inmediata, estímulo a la inversión en tecnología, estímulo diesel, etc., será necesario informar a las autoridades fiscales respecto de su aplicación. Para este efecto, y a falta de reglas específicas, será necesario presentar un escrito libre ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda, con anticipación a la presentación de dicha declaración.

* * * * *

México, D.F.
Marzo de 2006